

El Consejo de Gobierno conoce la encomienda realizada a la Abogacía General por la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

La Comunidad de Madrid se persona como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 39 años en Getafe el pasado noviembre

- El Gobierno autonómico ha ejercido esta misma facultad en 66 causas penales desde 2016
- Se presta asistencia cada año a 21.000 víctimas ofreciendo plazas residenciales a alrededor de 400

5 de diciembre de 2023.- La Comunidad de Madrid se va a personar como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 39 años, provocada presuntamente por su expareja que fue detenida. Los hechos se produjeron este pasado mes de noviembre en el municipio de Getafe.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha conocido la encomienda de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila, a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales. Estas se desarrollarán en nombre de la Administración regional en las diligencias previas que se siguen en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Getafe.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica sobre este tipo de violencia, que extiende su protección a los hijos y personas dependientes. Desde 2016 la Comunidad de Madrid ha aplicado esta facultad en 66 causas penales.

La Dirección General de Igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales asiste anualmente a alrededor de 21.000 víctimas a través de la Red de atención integral existente en la región. Además, cada año facilita plazas residenciales a unas 400 mujeres aproximadamente.